



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO VEINTICUATRO CIVIL MUNICIPAL

Bucaramanga, veinticuatro (24) de marzo de dos mil veintiuno (2021).

Teniendo en cuenta lo informado por el Colegio Santandereano de Abogados respecto del Juzgado al cual le correspondió el proceso de reorganización iniciado por el señor **Alberto Serrano Navas SE ORDENA** oficiar al Juzgado Décimo Civil Municipal de Bucaramanga a fin de que remita copia del auto admisorio del proceso de reorganización interpuesto por **Alberto Serrano Navas** identificado con cedula de ciudadanía 13.847.679, ello en aras de adelantar el trámite procesal pertinente y determinar concretamente que esa instancia judicial, admitió el proceso de insolvencia en mención. **Oficiese y tramítese la comunicación por secretaria anexando para el efecto el acta de reparto suministrada por el memorialista en mención.**

NOTIFÍQUESE¹ Y CUMPLASE,

Firmado Por:

**JULIAN ERNESTO CAMPOS DUARTE
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 024 CIVIL MUNICIPAL BUCARAMANGA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

db0db6006a87bf13a7cdb523b4dcaa84e10210e25965c87c2113c9a297e69678

Documento generado en 24/03/2021 03:01:44 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**

¹ El presente auto se notifica a las partes por estado electrónico No.41 del 25 de marzo de 2021.